



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°217-2024-MDS/A

Sarín, 18 de junio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°072-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°520-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°034-2024/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora; la Carta N°004-2024/ALNM/CO de fecha 31 de mayo del 2024, presentado por el Consultor- Ing. Anthony Leonel Narro Méndez; **SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DESDE GOMISPAMPA HASTA CERRO LLAGA DE CENTRO POBLADO DE GOSMIPAMPA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2634716, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

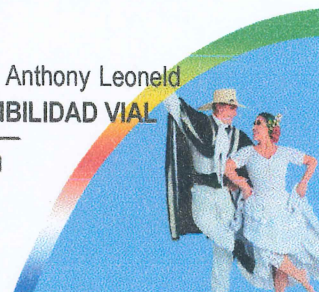
Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", concordado con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme al Anexo N°01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el Expediente Técnico de obra es "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios", del caso concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que este contiene la documentación necesaria para su aprobación;

Que, con Carta N°004-2024/ALNM/CO de fecha 31 de mayo del 2024, el consultor – Ing. Anthony Leonel Narro Méndez remite el Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°217-2024-MDS/A

INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DESDE GOMISPAMPA HASTA CERRO LLAGA DE CENTRO POBLADO DE GOSMIPAMPA DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2634716, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N°034-2024/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 06 de junio, el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora otorga conformidad al expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DESDE GOMISPAMPA HASTA CERRO LLAGA DE CENTRO POBLADO DE GOSMIPAMPA DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2634716;

Que, mediante Informe N°520-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 06 de junio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DESDE GOMISPAMPA HASTA CERRO LLAGA DE CENTRO POBLADO DE GOSMIPAMPA DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N°2634716, por el monto total de inversión de S/381,077.85 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE CON 85/100 SOLES), el cual se realizará mediante la Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), en un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con Informe Legal N°072-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 18 de junio del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DESDE GOMISPAMPA HASTA CERRO LLAGA DE CENTRO POBLADO DE GOSMIPAMPA DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DESDE GOMISPAMPA HASTA CERRO LLAGA DE CENTRO POBLADO DE GOSMIPAMPA DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2634716, por el monto total de inversión de S/381,077.85 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE CON 85/100 SOLES), desagregándose dicho presupuesto en la forma siguiente:

PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Costo Directo	314,616.23
Gastos Administrativos	31,461.62
Sub Total	346,077.85
Costo de Ejecución de Obra	346,077.85
Expediente Técnico	35,000.00
Presupuesto Total	381,077.85





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°217-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER la ejecución del proyecto a que se refiere la presente resolución se realizará mediante la Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), en un plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sarín, la ejecución del proyecto aprobado, con las respectivas previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yonán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OPP
- SIDUR
- UISP (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

